



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-422-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 4 de Abril de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-27843223- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN INDUSTRIAS CULTURALES: POLÍTICAS Y GESTIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, N° 4130 del 8 de Noviembre de 2017, la Resolución CONEAU N° 12 de fecha 12 de Marzo de 2024, el Expediente EX-2023-27843223- APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de renovación del reconocimiento oficial y validez nacional para al título de MAGÍSTER EN INDUSTRIAS CULTURALES: POLÍTICAS Y GESTIÓN presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Rectorado, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 609 de fecha 21 de diciembre de 2016 y N° 267 de fecha 2 de agosto de 2017.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la

COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 12 de fecha 12 de marzo de 2024 acreditó la carrera de MAESTRÍA EN INDUSTRIAS CULTURALES: POLÍTICAS Y GESTIÓN por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de MAGÍSTER EN INDUSTRIAS CULTURALES: POLÍTICAS Y GESTIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, por el período de SEIS (6) años.

Que el título de MAGÍSTER EN INDUSTRIAS CULTURALES: POLÍTICAS Y GESTIÓN correspondiente a la carrera de MAESTRÍA EN INDUSTRIAS CULTURALES: POLÍTICAS Y GESTIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 4130 del 8 de noviembre de 2017.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde el 12 de marzo de 2024 al título de MAGÍSTER EN INDUSTRIAS CULTURALES: POLÍTICAS Y GESTIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Rectorado, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN INDUSTRIAS CULTURALES: POLÍTICAS Y GESTIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-110280108-APN-DNGU#ME) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.04.04 17:24:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Rectorado**TÍTULO: MAGÍSTER EN INDUSTRIAS CULTURALES: POLÍTICAS Y GESTIÓN****Requisitos de Ingreso:**

- a) Ser graduado universitario con título de grado final expedido por una Universidad Nacional, Universidad Provincial o Universidad Privada reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente a una carrera con al menos cuatro (4) años de duración;
- b) Ser graduado universitario con título de grado final expedido por una universidad extranjera reconocida por las autoridades competentes de su país, previa evaluación de sus estudios por el Consejo de Maestría. La admisión del candidato no significará en ningún caso la reválida del título de grado;
- c) Acreditar estudios terciarios completos de 4 o más años de duración con título final expedido por una institución reconocida por la autoridad educativa competente, en cuyo caso el Consejo de Maestría podrá proponer la realización de un plan de cursos complementarios.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

CURSOS OBLIGATORIOS

Políticas de comunicación y cultura	Trimestral	4	36	Presencial	
Derecho a la información, la comunicación y la cultura	Trimestral	4	36	Presencial	
Estructura de las industrias culturales	Trimestral	4	36	Presencial	
Procesos comunicacionales y planteamiento estratégico	Trimestral	4	36	Presencial	
Gestión y evaluación de proyectos en industrias culturales	Trimestral	4	36	Presencial	
Gestión de la empresa informativa	Trimestral	4	36	Presencial	
Marketing estratégico	Trimestral	4	36	Presencial	
Rutinas y espacios productivos de la información y la cultura	Trimestral	4	36	Presencial	

CURSOS ELECTIVOS-ORIENTACIÓN INDUSTRIAS GRÁFICAS Y MULTIMEDIA

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Prensa Escrita	Trimestral	4	30	Presencial	1 *
Revistas	Trimestral	4	30	Presencial	
Industria del libro	Trimestral	4	30	Presencial	

CURSOS ELECTIVOS- ORIENTACIÓN INDUSTRIAS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA					
Televisión	Trimestral	4	30	Presencial	
Cine y video	Trimestral	4	30	Presencial	

CURSOS ELECTIVOS-AMBAS ORIENTACIONES					
Propiedad intelectual y derechos de autoría	Trimestral	4	30	Presencial	
Gobierno global y problemas latinoamericanos	Trimestral	4	30	Presencial	
Modelos de negocio de la TV en Internet	Trimestral	4	30	Presencial	
Seminario de actualización disciplinar	Trimestral	4	36	Presencial	

TALLERES					
Taller de tesis	Trimestral	4	74	Presencial	
Metodología de la investigación	Trimestral	4	36	Presencial	

TUTORÍA E INVESTIGACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE TESIS					
Tutoría e investigación del Trabajo Final de Tesis	---	0	160	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN INDUSTRIAS CULTURALES: POLÍTICAS Y GESTIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 708 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Los/as estudiantes deberán elegir y cursar 5 (cinco) Cursos Electivos para acreditar las 150 hs. correspondientes al núcleo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-110280108-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2023-27843223- -APN-DAC#CONEAU-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.09 08:48:42 -03:00

Cecilia CORVALAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación